



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

**Comisión de Asuntos Sociales, Intercambios Humanos, Medio Ambiente,
Educación y Cultura**

21.10.2011

PROVISIONAL

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Prevención de desastres naturales en Europa y América Latina

Co-Ponente PE: Edite Estrela (S&D)
Co-Ponente ALC: Heli Rojas (Parlandino)

Prevención de desastres

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas las Declaraciones realizadas en las seis Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 y 13 de mayo de 2006), Lima (15 y 17 de mayo de 2008) y Madrid (18 de mayo de 2010),
- Vista la Comunicación de la Comisión: *Un enfoque comunitario para la prevención de catástrofes naturales y de origen humano* (2009/2151(INI)),
- Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de Septiembre de 2010, sobre la Comunicación de la Comisión: *Un enfoque comunitario para la prevención de catástrofes naturales y de origen humano* (2009/2151(INI)),
- Vista la comunicación de la Comisión Europea al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo: *Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la protección civil y de la ayuda humanitaria* (2011/2023(INI)),
- Vistas las Resoluciones de 27 de setiembre de 2011 sobre «Una mejor reacción europea en caso de catástrofe: el papel de la protección civil y de la ayuda humanitaria»; de 11 de marzo de 2010, sobre las graves catástrofes naturales acaecidas en la Región Autónoma de Madeira y los efectos del temporal Xynthia en Europa; de 16 de septiembre de 2009 sobre los incendios forestales del verano de 2009; de 4 de septiembre de 2007 sobre catástrofes naturales; de 7 de septiembre de 2006 sobre incendios forestales e inundaciones; de 18 de mayo de 2006 sobre catástrofes naturales (incendios forestales, sequías e inundaciones): aspectos agrícolas, aspectos del desarrollo regional y aspectos del medio ambiente; de 5 de septiembre de 2002 sobre inundaciones en Europa; de 14 de abril de 2005 sobre la sequía en Portugal; de 12 de mayo de 2005 sobre la sequía en España; de 8 de septiembre de 2005 sobre catástrofes naturales (incendios e inundaciones) en Europa,
- Vista la Resolución legislativa de 18 de mayo de 2006 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el *Fondo de Solidaridad de la Unión Europea*,
- Visto el documento de trabajo de la Comisión Europea: *Plan de Implementación de Estrategia de la UE para el apoyo de reducción de riesgos de desastres en países en desarrollo 2011-2014* (SEC(2011) 215 final),
- Visto el Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres: "Revelar el riesgo, replantear el desarrollo", EIRD/ONU, 2011,
- Visto el Informe regional del progreso en la implementación del *Marco de Acción de Hyogo: Perspectiva de las Américas*, 2009, OAS y UNISDR,
- Visto el Informe regional del progreso en la implementación del Marco de Acción de Hyogo (2009-2011), OAS y UNISDR,
- Visto el estudio del Banco Mundial "Disaster Risk Management and Climate Change Adaptation in Europe and Central Asia", 2010. Mecanismo Mundial de Reducción y Recuperación de Catástrofes,

- Visto el artículo 16 de su Reglamento,
- A. Considerando que en las últimas décadas, aproximadamente 200 millones de personas se han visto afectadas por catástrofes naturales,
- B. Considerando que el riesgo de mortalidad asociado a los desastres naturales está disminuyendo globalmente, mientras que las poblaciones en riesgo y las pérdidas económicas crecen de forma exponencial afectando en especial a los países y regiones con ingresos medios y bajos y deficiente gobernanza,
- C. Considerando que el cambio climático incrementa la frecuencia y la gravedad de las catástrofes naturales, traspasando a menudo las fronteras estatales y provocando graves daños económicos, medioambientales y sociales,
- D. Considerando que los riesgos asociados a las catástrofes naturales se incrementan en función de la vulnerabilidad ante dichos fenómenos, la que, a su vez, está intrínsecamente vinculada con el funcionamiento de los mecanismos institucionales; en particular, con el sistema de información y sensibilización sobre los riesgos, con la prioridad otorgada a las estrategias de gestión del riesgo de desastres en las políticas y presupuestos nacionales, con la planificación urbana, y con la gestión de los ecosistemas naturales,
- E. Considerando que la magnitud de posibles futuras pérdidas, calculada sobre la base de pérdidas, efectos y riesgos de los desastres, puede ser un indicador clave para la toma de decisiones sobre la inversión pública en este ámbito, y que por lo mismo sería más rentable para los gobiernos reducir el riesgo usando una combinación de medidas preventivas y correctivas, que absorber las posibles pérdidas anuales,
- F. Considerando que las catástrofes naturales tienen importantes impactos a medio y largo plazo en términos de educación, salud, pobreza estructural y desplazamientos; y que los niños constituyen un grupo particularmente vulnerable ante los efectos de los desastres naturales, pues se ha constatado un claro vínculo entre los desastres y la reducción de la matrícula escolar; asimismo se ha revelado una brecha considerable de género en cuanto a la finalización del curso escolar en los períodos de posdesastre,
- G. Considerando el aumento de los "riesgos emergentes" vinculados con una creciente interdependencia de los sistemas tecnológicos, como son las telecomunicaciones, los servicios financieros, transporte, energía, agua,
- H. Considerando que para la reducción de los riesgos y la mitigación de los impactos de las catástrofes naturales es fundamental reforzar la cooperación regional e internacional en ámbitos como la transferencia de tecnología; el intercambio de buenas prácticas; la recopilación de información sobre los riesgos; el apoyo para reforzar la gobernanza y el desarrollo de las capacidades, así como la asistencia financiera y un modelo de cobertura «multipeligros», que pueda asegurar una mayor resistencia frente a diferentes tipos de catástrofes,
- I. Considerando que la clave para el desarrollo consiste en adecuar las capacidades en materia de reducción del riesgo de catástrofes naturales a la exposición creciente de la población y bienes económicos a estos fenómenos; que se ha alcanzado cierto

consenso sobre la necesidad de integrar sistemáticamente la reducción de los riesgos en la planificación, la definición y la aplicación de las políticas de desarrollo,

- J. Considerando que se ha reconocido la necesidad de un enfoque más activo con vistas a informar, motivar e implicar a los ciudadanos en las estrategias de reducción de riesgos a escala local y que la participación de la sociedad civil ha demostrado tener un impacto positivo en la implementación de nuevos enfoques de planificación y desarrollo urbano,
- K. Considerando que la calidad de la gobernanza, así como el grado de responsabilización a escala nacional y local junto con la demanda social y la rendición de cuentas, influyen directamente en la mortalidad y magnitud de pérdidas económicas,
- L. Considerando que las decisiones sobre el uso del suelo y la construcción pueden tener un impacto decisivo sobre el riesgo, especialmente en grandes ciudades con asentamientos informales,
- M. Considerando que los ecosistemas sirven como barreras naturales frente a numerosos fenómenos climáticos extremos, representando así una solución muy positiva en términos costo-beneficio,
- N. Considerando que las sequías representan un riesgo oculto debido a la insuficiencia de valoración a nivel mundial de los patrones y de las tendencias de riesgo por sequía; que las sequías tienen su impacto más visible en la agricultura, por lo que a nivel local sus repercusiones se concentran de forma desproporcionada en hogares rurales más pobres que dependen de la producción agrícola,
- O. Considerando la importancia de los bosques en la prevención de sequías, los incendios y la desertificación,
- P. Considerando que los instrumentos de la protección social, como las prestaciones económicas o los programas de trabajo temporal, a pesar de no poder reducir el riesgo en sí, pueden contribuir a reforzar la resistencia frente a los desastres naturales, reducir la pobreza y fomentar el desarrollo del capital humano con un coste adicional bajo,
- Q. Considerando que América Latina, así como en menor escala también Europa, se han visto cada vez más afectadas por fenómenos naturales climáticos y geológicos extremos, como huracanes, terremotos, tsunamis, inundaciones, sequías, temporales y erupciones volcánicas,
- R. Considerando que según los datos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en América Latina se ha avanzado considerablemente en términos de preparación, respuesta y asistencia, pero el progreso alcanzado en la reducción de las vulnerabilidades y riesgos asociados a los procesos de desarrollo ha sido limitado,
- S. Considerando que en América Latina, las subregiones tienen la capacidad de influir en las políticas nacionales, a través de distintas instituciones creadas por organizaciones subregionales, tales como el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres, el Centro Regional de Información de Desastres Naturales de América Latina y el Caribe, el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres

naturales en América Central y la Agencia Caribeña de Respuesta a Emergencias por Desastres,

- T. Considerando la importancia de la nueva cláusula de solidaridad mencionada en el artículo 222 del TFUE para garantizar las acciones de ayuda por todos los medios y la coordinación efectiva entre Estados miembros en caso de catástrofe natural o de origen humano,
1. Subraya que las catástrofes naturales pueden tener un impacto muy negativo a corto, medio y largo plazo para el desarrollo económico y social de los países; destaca en este contexto que el objetivo último de las estrategias de prevención, reducción y corrección del riesgo es de minimizar las pérdidas de vidas humanas, bienes económicos, infraestructuras, viviendas, comunicaciones, y de proteger y garantizar los derechos humanos y fundamentales de las poblaciones;
 2. Dado el carácter transfronterizo de las catástrofes naturales, recomienda la cooperación plena en materia de prevención de desastres naturales y mitigación de sus efectos; en particular, mediante intercambio de buenas prácticas y de información sobre los riesgos; establecimiento y difusión de compendios exhaustivos de potenciales riesgos; desarrollo de programas destinados a reforzar las capacidades; transferencia de las tecnologías; asistencia financiera; refuerzo de la gobernanza, en particular organizativa, jurídica y política; refuerzo de los sistemas de alerta temprana;
 3. Resalta la importancia de crear un nuevo paradigma que incluya la prevención de los riesgos de desastres en las políticas de desarrollo con el fin de reducir los costos desastres naturales;
 4. Pide a los gobiernos que incluyan las políticas de gestión de riesgo de desastres naturales y la adaptación al cambio climático en la toma de decisiones sobre la inversión en el desarrollo, con el fin de garantizar la coherencia de las diferentes políticas públicas entre los diferentes sectores de desarrollo y la inclusión de gestión de riesgo en las estrategias nacionales para el desarrollo;
 5. Exhorta a los gobiernos a que integren la reducción del riesgo en la planificación de las inversiones públicas, el desarrollo urbano, la planificación y gestión ambiental, y que para tal fin asignen fondos adecuados en sus presupuestos;
 6. Recomienda la creación de un Centro Birregional de Prevención de Catástrofes al objeto de elaborar estrategias comunes, así como un sistema de alerta para emergencias, a fin de reducir la vulnerabilidad mutua ante las catástrofes naturales derivadas del cambio climático o tecnológico;
 7. Estima que las inversiones en la prevención de riesgos específicos son necesarias para reducir la repercusión de desastres naturales y, al mismo tiempo, para aumentar la capacidad de adaptación de los países; recomienda a los Gobiernos que, a la hora de definir el monto de la inversión pública en la gestión de riesgos, se basen en una evaluación de la relación de pérdidas y en modelos probabilísticos; que se aborden con prioridad aquellos riesgos que se pueden reducir con mayor eficiencia y que aporten claros beneficios económicos, sociales y ambientales;

8. Aboga por una gestión de riesgo basada en el principio de subsidiariedad con una descentralización progresiva de poderes; considera que los gobiernos centrales deberían mantener la principal responsabilidad de asistencia técnica, financiera y normativa, y suplir a los gobiernos locales en los casos de desastres de mayor envergadura que no pueden ser gestionados a nivel local;
9. Resalta la importancia de reforzar la cooperación entre diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales en el plano horizontal (entre diferentes entidades en el mismo grado de jerarquía) y vertical (entre entidades en diferentes grados de jerarquía) y de dotar a los gobiernos locales de presupuestos adecuados que les permitan implementar las estrategias de gestión de riesgo a nivel local;
10. Insta a los gobiernos a que involucren en el diseño de las estrategias y políticas de gestión de riesgo a los representantes de la sociedad civil y a los académicos, en particular en el sector de I+D, con el fin de mejorar la comunicación, la planificación y la implementación de las mismas, así como de facilitar el consenso;
11. Estima que es necesario integrar el género en la reducción de riesgo de desastres y tomar medidas para fortalecer la concienciación pública en relación con los riesgos, lo que constituye una condición clave para mejorar la implementación de las estrategias de gestión de riesgos;
12. Pide a los gobiernos que eliminen todos los obstáculos para el acceso a la información, en particular la información sobre el riesgo de desastres, con el fin de facilitar la responsabilización, que a su vez contribuye para mejorar la eficiencia de la gobernanza;
13. Sugiere que se tomen medidas adecuadas para reducir las desigualdades entre las diferentes regiones y subregiones en relación con la capacidad de proteger a sus poblaciones y activos económicos, así como con la capacidad de reacción y recuperación ante las repercusiones de los desastres naturales; resalta que una especial atención debería ser prestada a zonas y regiones desfavorecidas y/o con una toponimia difícil, en particular a las islas, las regiones montañosas, ultraperiféricas, fronterizas o zonas con escasa población;
14. Estima que los gobiernos deben adoptar medidas para transferir determinados riesgos, a través de sistemas de seguros, creando así una protección en caso de pérdidas de gran magnitud que no podrían absorber, y de anticipar y prepararse para mitigar el impacto de los riesgos emergentes;
15. Opina que el desarrollo de sistemas de seguros y un enfoque de riesgo pueden desempeñar un papel decisivo para reducir los costes de reconstrucción y su repercusión en los presupuestos;
16. Considera sumamente importante reforzar las capacidades técnicas de los servicios de emergencia, garantizar la eficacia de los sistemas de información y comunicación de emergencia y la disponibilidad de instrumentos para una respuesta rápida;
17. Exhorta a los gobiernos a que incluyan en sus estrategias de gestión de riesgo instrumentos de protección social, tales como las prestaciones sociales o microcréditos, que contribuyan a mitigar las repercusiones inmediatas de los desastres

- para los grupos más vulnerables, ayudando a impedir la interrupción de la escolaridad o venta de bienes de producción, lo que a su vez tendrá impacto positivo a mediano y largo plazo;
18. Considera fundamental prestar especial atención a los niños y niñas y a sus necesidades en términos de educación, alimentación y salud, especialmente en el caso de los niños y niñas de corta edad, que constituyen el grupo más afectado por los impactos inmediatos de los desastres naturales;
 19. Insta a los países a que presten una especial atención a las solicitudes de asilo presentadas por personas desplazadas por desastres naturales y/o por problemas medioambientales, y que desempeñen esfuerzos para facilitar su reasentamiento;
 20. Solicita a los gobiernos que desarrollen sistemas activos de planificación y gestión de suelos que aseguren la protección de los ecosistemas, la adaptación al cambio climático y una implementación de las normativas de construcción adecuada a los riesgos de desastres naturales;
 21. Resalta a este respecto que las leyes, reglamentos, normativas y criterios de construcción deben ser adaptados a la situación de cada país, a las necesidades locales y a la capacidad de cumplir con dichas normas, por lo que considera de gran utilidad involucrar a las comunidades en la toma de decisiones; la participación de la sociedad civil permite además adoptar nuevos enfoques que contribuyen a reducir el riesgo, aportando beneficios más amplios, como la promoción de una mejor ciudadanía o una mayor cohesión social;
 22. Pide que se otorgue una mayor importancia al desarrollo de estrategias de gestión de riesgo basadas en ecosistemas, los que constituyen una solución muy atractiva en términos de costo-beneficio y que permiten abordar una serie de desastres como las inundaciones, las sequías o los incendios;
 23. Para enfrentar las sequías, recomienda que los gobiernos incluyan la gestión del riesgo por sequía como parte integral de la gobernanza del riesgo y, en particular, que se identifiquen y aborden a fondo los riesgos y las causas de las sequías; se tomen medidas para mejorar los sistemas de gestión de tierra y agua; se preste apoyo a las familias rurales más pobres que dependen de la producción agrícola y se mejoren los sistemas de alerta temprana y de respuesta;
 24. Solicita que se preste apoyo a la actividad agrícola en zonas rurales que sufren abandono por el desarrollo de otros sectores industriales y que se ven cada vez más expuestas a riesgos de catástrofes naturales; recuerda en este contexto que el mantenimiento de zonas rurales contribuye a la prevención de la desertificación y del empobrecimiento de esas zonas, así como a la conservación de los ecosistemas;
 25. Señala que dada la importancia de los bosques para la prevención de la erosión y de las inundaciones, para el mantenimiento de la biodiversidad, la gestión de los recursos hídricos subterráneos y la captura de carbono, se deberían adoptar e implementar medidas para prevenir la deforestación, la explotación ilegal de madera y los incendios; aboga por un apoyo decidido a la reforestación, de preferencia con especies autóctonas y bosques mixtos, para reforzar la resistencia ante los incendios, las enfermedades y las tormentas.

* * *

* *

26. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.